Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 1º de Octubre de 2013.-

DICTAMEN Nº 10/2013/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 08/2013 – REEVALUACION DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.-

Señor:
***ING. FOR. ROLANDO GABRIEL DE BARROS BARRETO ACHA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al Dictamen de Evaluación Nº 006/2013 de fecha 26 de Junio del corriente, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, a los efectos de realizar una re evaluación de las ofertas presentadas para el Lote 2, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.791/13, emitida en el marco de la protesta presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en contra a la adjudicación recaída sobre la empresa CMGV GRAFIC.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, ha realizado esta reevaluación manifestando cuanto sigue:

Que, según Resolución DNCP Nº 1.791, de fecha 19 de Agosto de 2013, en su art. 2º resuelve ANULAR LA ADJUDICACION DEL LOTE 2 REALIZADA a favor de la firma CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la Etapa de Evaluación de las Ofertas, por lo cual conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la ofertas:

LOTE 2:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA M & O	299.038.000
2	CMGV GRAFIC	299.051.500
3	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	333.830.900
4	MASTER SOFT PY S.R.L.	337.956.525

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiestan los siguientes puntos:

*1. Que para el Lote 2, la firma **DISTRIBUIDORA M & O.**, oferta el precio más bajo, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de las documentaciones y especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla que la citada firma no presenta la autorización del fabricante o distribuidor, por lo cual se le solicita la presentación del mismo en un plazo de 24 hs., dicho requerimiento no fue remitido por la firma oferente, por la cual su oferta queda descalificada.-*

2.Que para el Lote 2, teniendo en cuenta lo manifestado en el párrafo anterior, la firma CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera, oferta el precio más bajo, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de las documentaciones y especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla que la citada firma cotiza la totalidad de los Ítems, ha cumplido con los requisitos de documentación sustancial, las que avalan su capacidad financiera y en cuanto a la capacidad técnica, específicamente la Autorización del Fabricante detectamos que la misma, remite en fecha 21 de junio del 2013, nota mediante, una serie de documentaciones, entre las cuales se encuentra la Autorización del Fabricante, en la misma se observa que la firma INTERFLY "... autorizamos a la firma Comercial CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera..., a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de distribución nuestra Tintas, Toners y Cintas, entre otros productos, firmando por la Lic. Noelia C. Cantero...", quien a su vez es autorizado por la firma TWC - THE WISE COMPUTER quienes indican "Intelflay s.a. está autorizado a vender los productos originales de las siguientes marcas HEWLETT PACKARD, EPSON, LG, AOC, BENQ, SAMSUNG, CANON, APPLE Y XEROX que son suministradas por la empresa TWC, es decir distribuidor autorizado en Paraguay, no teniendo a vista ninguna documentación que demuestre que la firma TWC está autorizado por la firma HP a vender sus productos, y por ende no se completa la cadena de autorizaciones, debido a que la misma debe iniciarse a partir de la empresa que produce los bienes ofertados, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 693/13 de fecha 04/04/13, por lo cual la convocante según nota de fecha 12 de septiembre del corriente, solicita a la firma citada en el inicio del presente párrafo la presentación de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE en un plazo de 24 hs., posteriores a la recepción de la misma, no recibiendo a la fecha contestación de la firma mencionada en relación a lo requerido por la convocante, lo cual conlleva a la descalificación de la oferta teniendo en cuenta que no cumple en forma y tiempo con las documentaciones que acrediten la capacidad técnica, específicamente la AUTORIZACION DEL FABRICANTE.-

3.Que para el Lote 2, teniendo en cuenta lo manifestado en el párrafo anterior, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, oferta el precio más bajo, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de las documentaciones y especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla que la citada firma cotiza la totalidad de los Ítems, ha cumplido con los requisitos de documentación sustancial, las que avalan su capacidad financiera y en cuanto a la capacidad técnica, específicamente la Autorización del Fabricante detectamos que la misma, presenta con su oferta, en el acto de apertura de fecha 23 de Mayo del 2013, nota mediante, una serie de documentaciones (hojas Nº 22 y 23 de la oferta presentada por la firma oferente), entre las cuales se encuentra una Autorización al Distribuidor, emitida por la firma DISTRIBUIDORA PORVEPAR de José Luis Carrillo, a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, y otra en la cual SED INTERNACIONAL INC, certifica que la compañía de José Luis Carrillo es cliente de SED INTERNACIONAL firmando esta, por la YVONNE PORTUONDO, Vicepresidente de la firma SED INTERNACIONAL INC, no teniendo a vista ninguna documentación que demuestre que la firma SED INTERNACIONAL INC está autorizado por la firma HP a vender sus productos, y por ende no se completa la cadena de autorizaciones, debido a que la misma debe iniciarse a partir de la empresa que produce los bienes ofertados, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 693/13 de fecha 04/04/13, por lo cual la convocante según nota de fecha 12 de septiembre del corriente, solicita a la firma citada en el inicio del presente párrafo la presentación de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, en un plazo de 24 hs., posteriores a la recepción de la misma, no recibiendo a la fecha contestación de la firma

4.Que para el Lote 2, teniendo en cuenta lo manifestado en el párrafo anterior, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., oferta el precio más bajo, por lo que se procedió, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de las documentaciones y especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo resultado detalla que la citada firma cotiza la totalidad de los Ítems, ha cumplido con los requisitos de documentación sustancial, las que avalan su capacidad financiera conforme a los ratios presentados y en cuanto a su capacidad técnica, específicamente la Autorización del Fabricante, teniendo en cuenta que la misma, presenta con su oferta, en el acto de apertura de fecha 23 de Mayo del 2013, nota mediante, una serie de documentaciones (hojas Nº 00016, 00017, 00018 de la oferta presentada por la firma oferente), entre las cuales se encuentra una Nota emitida por la empresa HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L., dirigida al Instituto Forestal Nacional, por la cual certifica que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., participa del programa comercial HP PARTNER ONE", lo cual lo califica para adquirir ciertos productos de HP a Mayoristas autorizados de HP; así mismo se visualiza un documento en el cual la firma SED INTERNACIONAL INC, manifiesta que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. forma parte de la red de distribuidores de SED INTERNACIONAL INC; y otro documento en el cual HEWLETT PACKARD COMPANY, certifica que la firma SED INTERNACIONAL INC, es distribuidor autorizado de los productos de la marca HEWLEET PACKARD, y está autorizado a designar distribuidores de los productos HP que se comercialicen, y que los mismos cuentan con la garantía de la firma HP, por lo que manifestamos que se completa la cadena de autorizaciones, debido a que la misma debe iniciarse a partir de la empresa que produce los bienes ofertados, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 693/13 de fecha 04/04/13, por lo cual la convocante concluye que la oferta de la citada empresa, en lo que respecta a la capacidad técnica califica para ser adjudicada, las muestras presentadas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los demás criterios de evaluación.-

*5.**RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

***5.1** Que, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluaciones resuelve realizar, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución según Memo DA Nº 068/2013, una disminución de las cantidades de los ítems: 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14 ofertados por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., conforme a la Planilla de Ajuste de Cantidades que se anexa al presente dictamen.-*

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

Por lo tanto, Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los puntos 2, 3, 4 y 5.1 del presente dictamen, recomienda rectificación del Art. 1º de la Resolución Nº 1190/13, de fecha 02 de julio de 2013, quedando redactado de la siguiente manera; Art. 1ºAdjudicar, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/13 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", para el Lote 1, a la firma a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., por un monto total de ***Gs.: 38.743.605.- (Guaraníes: Treinta y Ocho Millones, Setecientos Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Cinco.-)****; para el Lote 2 a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por un monto total de* ***Gs.: 218.974.725.- (Guaraníes: Doscientos Diez y Ocho Millones, Novecientos Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Veinticinco.-)****; y para el Lote 3, a la firma CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera, por un monto total de* ***Gs.: 43.148.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Tres Millones, Ciento Cuarenta y Ocho Mil.-).-***

Es nuestro Dictamen

Abog. JUAN CARLOS VEGA
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. CARLOS AMARILLA
Comité de Evaluación - INFONA

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.012	3.696.475.743	11,92	2.012	0,00	2.012
2.011	4.175.366.886	3,26	2.011	0,27	2.011
2.010	5.153.038.642	2,06	2.010	0,65	2.010
pasivo corriente		PROMEDIO	5,75	PROMEDIO	0,31
2.012	310.088.585				
2.011	1.279.268.996				
2.010	2.496.707.216				
ACTIVO TOTAL					
2.012	3.387.232.856				
2.011	4.701.737.337				
2.010	5.694.897.841				
PASIVO TOTAL					
2.012	845.698				
2.011	1.279.268.996				
2.010	3.707.279.303				
RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE		
2.012	496.642.463	3.971.239.837	0,13	%	2.012
2.011	1.333.551.013	3.422.468.341	0,39	%	2.011
2.010	455.784.137	1.987.618.538	0,23	%	2.010
		PROMEDIO	0,59	%	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACION
Planilla de Ajuste de Cantidades - LCO Nº 06/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

LOTE 2: TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS									
ITEM	Codigo de Catalogo	EQUIPOS	TINTAS Y TONNERS PARA IMPRESORAS	Unidad de Medida	Cantidad	marca	procedencia	Precio Unitario	Total
1	44103105-002	Impresora, marca HP Deskjet 3920	Tinta 22 color	Unidad	25	HP	MALASIA	92.925	2.323.125
2	44103105-001	Impresora, marca HP Deskjet 3920	Tinta 21 Negro	Unidad	25	HP	MALASIA	72.045	1.801.125
3	44103105-002	Impresora, marca HP deskjet F4280	Tinta 60 color	Unidad	35	HP	CHINA	85.095	2.978.325
4	44103105-001		Tinta 60 negro	Unidad	25	HP	CHINA	67.860	1.696.500
5	44103105-001	Impresora, marca HP deskjet 6940	Tinta 96 negro	Unidad	15	HP	SINGAPUR	151.380	2.270.700
6	44103105-002		Tinta 97 color	Unidad	15	HP	SINGAPUR	180.090	2.701.350
7	44103105-001	Impresora, marca HP multifunción 6500	Tinta Negro 920	Unidad	90	HP	CHINA	93.960	8.456.400
8	44103105-002	Impresora, marca HP multifunción 6500	Tinta Celeste 920	Unidad	190	HP	CHINA	75.690	14.381.100
9	44103105-002	Impresora, marca HP multifunción 6500	Tinta Granate 920	Unidad	180	HP	CHINA	75.690	13.624.200
10	44103105-002	Impresora, marca HP multifunción 6500	Tinta Amarillo 920	Unidad	180	HP	SINGAPUR	75.690	13.624.200
11	44103103-001'	Impresora, marca HP multifunción laser 2727NF	Tonner 53 A	Unidad	200	HP	JAPON	422.820	84.564.000
12	44103103-001	Impresora Marca HP laser jet P2055	Tonner05A	Unidad	30	HP	JAPON	391.500	11.745.000
13	44103103-001	Impresora Marca HP Laser Jet CP 2025 dn color	Tonner CC530A Negro	Unidad	30	HP	JAPON	565.065	16.951.950
14	44103103-002		Tonner CC531A Azul	Unidad	25	HP	JAPON	558.090	13.952.250
15	44103103-002		Tonner CC532A Amarillo	Unidad	25	HP	JAPON	558.090	13.952.250
16	44103103-002		Tonner CC533A Magenta	Unidad	25	HP	JAPON	558.090	13.952.250
TOTAL OFERTADO									218.974.725

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO (NO APLICA)

Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Documento que demuestre su experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, de los últimos 3 años. Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	✓	
Autorizacion del fabricante	✓	

I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)		
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.		